

REFERENCE COPY - DO NOT REMOVE

**INFORME
DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL
SOBRE LA RELACION
ENTRE DESARME Y DESARROLLO**

Nueva York, 24 de agosto a 11 de septiembre de 1987



NACIONES UNIDAS

[Original: inglés]
[22 de septiembre de 1987]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA INTERNACIONAL
SUPERINTENDENCIA DE MONEDA

INDICE

	<u>Página</u>
INTRODUCCION	1
I. ORGANIZACION Y TRABAJOS DE LA CONFERENCIA	5
II. DOCUMENTO FINAL	12

INTRODUCCION

1. En su trigésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General aprobó, sin someterla a votación, la resolución 39/160, de 17 de diciembre de 1984, cuyo texto es el siguiente:

"La Asamblea General,

Recordando su resolución 38/71 B de 15 de diciembre de 1983,

Recordando las disposiciones del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General referentes a la relación entre desarme y desarrollo,

Considerando:

a) Que los gastos militares en todo el mundo han adquirido proporciones asombrosas y que sigue habiendo una tendencia global hacia un ritmo más acelerado de aumento anual de esos gastos,

b) Que esta situación presenta un contraste dramático con el estado sombrío de la economía mundial y tiene consecuencias graves para las perspectivas económicas del mundo, en particular de los países en desarrollo,

c) Que la economía mundial, especialmente la de los países en desarrollo, se beneficiaría con la adopción de medidas internacionales apropiadas que tuvieran en cuenta la estrecha relación entre el desarme y el desarrollo,

Considerando también que, dada la importancia y la urgencia de examinar esa relación a nivel internacional y de expresarla en forma concreta, ha llegado el momento de realizar un examen completo del tema a alto nivel político,

Tomando nota del informe aprobado por la Comisión de Desarme al concluir su período de sesiones de 1984,

Tomando nota, en particular, de la recomendación contenida en el informe de la Comisión de Desarme de que prosiguieran los esfuerzos encaminados a permitir que la Asamblea General, en su trigésimo noveno período de sesiones, llegara a un amplio acuerdo a este respecto, teniendo presentes las opiniones expuestas en el informe,

1. Decide convocar una Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo, que debe ir precedida de una preparación completa y debe tomar decisiones por consenso;

2. Decide también que los objetivos de la Conferencia serán los siguientes:

a) Examinar la relación entre el desarme y el desarrollo en todos sus aspectos y dimensiones con miras a llegar a conclusiones apropiadas;

INTRODUCCION

1. En su trigésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General aprobó, sin someterla a votación, la resolución 39/160, de 17 de diciembre de 1984, cuyo texto es el siguiente:

"La Asamblea General,

Recordando su resolución 38/71 B de 15 de diciembre de 1983,

Recordando las disposiciones del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General referentes a la relación entre desarme y desarrollo,

Considerando:

a) Que los gastos militares en todo el mundo han adquirido proporciones asombrosas y que sigue habiendo una tendencia global hacia un ritmo más acelerado de aumento anual de esos gastos,

b) Que esta situación presenta un contraste dramático con el estado sombrío de la economía mundial y tiene consecuencias graves para las perspectivas económicas del mundo, en particular de los países en desarrollo,

c) Que la economía mundial, especialmente la de los países en desarrollo, se beneficiaría con la adopción de medidas internacionales apropiadas que tuvieran en cuenta la estrecha relación entre el desarme y el desarrollo,

Considerando también que, dada la importancia y la urgencia de examinar esa relación a nivel internacional y de expresarla en forma concreta, ha llegado el momento de realizar un examen completo del tema a alto nivel político,

Tomando nota del informe aprobado por la Comisión de Desarme al concluir su período de sesiones de 1984,

Tomando nota, en particular, de la recomendación contenida en el informe de la Comisión de Desarme de que prosiguieran los esfuerzos encaminados a permitir que la Asamblea General, en su trigésimo noveno período de sesiones, llegara a un amplio acuerdo a este respecto, teniendo presentes las opiniones expuestas en el informe,

1. Decide convocar una Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo, que debe ir precedida de una preparación completa y debe tomar decisiones por consenso;

2. Decide también que los objetivos de la Conferencia serán los siguientes:

a) Examinar la relación entre el desarme y el desarrollo en todos sus aspectos y dimensiones con miras a llegar a conclusiones apropiadas;

b) Hacer un examen de las consecuencias que tienen el nivel y la magnitud de los constantes gastos militares, en particular los de los Estados poseedores de armas nucleares y otros Estados con poderío militar, para la economía mundial y la situación económica y social internacional, especialmente para los países en desarrollo, y recomendar medidas correctivas;

c) Considerar medios de liberar recursos adicionales con la adopción de medidas de desarme para los fines del desarrollo, especialmente en favor de los países en desarrollo;

3. Decide asimismo establecer un Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo integrado por cincuenta y cuatro miembros, el cual, por consenso, debe formular y presentar a la Asamblea General, en su cuadragésimo período de sesiones, recomendaciones sobre el programa provisional, el procedimiento, el lugar de celebración, la fecha y la duración de la Conferencia."

2. En su cuadragésimo período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 40/155, de 16 de diciembre de 1985, cuyo texto es el siguiente:

"La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 38/71 B de 15 de diciembre de 1983 y 39/160 de 17 de diciembre de 1984,

Recordando, en particular, su decisión de convocar una Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo, que debería ir precedida de una preparación completa y debería tomar decisiones por consenso, así como de establecer un Comité Preparatorio de la Conferencia, encargado de formular y presentar por consenso a la Asamblea General, en su cuadragésimo período de sesiones, recomendaciones sobre el programa provisional, el procedimiento, el lugar de celebración, la fecha y la duración de la Conferencia,

1. Toma nota con satisfacción del informe del Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo y aprueba las recomendaciones contenidas en él;

2. Recomienda a la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo que apruebe el programa provisional, elaborado por el Comité Preparatorio, que se enuncia a continuación:

1. Apertura de la Conferencia.
2. Elección del Presidente.
3. Aprobación del reglamento.
4. Elección de los demás miembros de la Mesa.
5. Credenciales de los representantes ante la Conferencia:
 - a) Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

6. Aprobación del programa.
 7. Organización de los trabajos.
 8. Examen de la relación entre desarme y desarrollo en todos sus aspectos y dimensiones con miras a llegar a conclusiones apropiadas.
 9. Examen de las consecuencias que tienen el nivel y la magnitud de los gastos militares, en particular de los Estados poseedores de armas nucleares y otros Estados con poderío militar, para la economía mundial y la situación económica y social internacional, especialmente para los países en desarrollo, y elaboración de recomendaciones apropiadas para la adopción de medidas correctivas.
 10. Examen de los medios de liberar recursos adicionales con la adopción de medidas de desarme para los fines del desarrollo, especialmente en favor de los países en desarrollo.
 11. Aprobación del documento final de la Conferencia.
 12. Aprobación del informe de la Conferencia a la Asamblea General.
3. Recomienda asimismo a la Conferencia que apruebe las disposiciones relativas al procedimiento que figuran en el informe del Comité Preparatorio;
 4. Expresa su reconocimiento al Gobierno de Francia por su ofrecimiento de ser el huésped de la Conferencia, y decide en consecuencia que la Conferencia se celebre en París del 15 de julio al 2 de agosto de 1986;
 5. Pide al Secretario General que invite a todos los Estados a participar en la Conferencia y que aplique, en lo referente a los demás participantes y a los observadores, las disposiciones que figuran en la sección XI del reglamento provisional de la Conferencia que figura como anexo al informe del Comité Preparatorio;
 6. Autoriza al Comité Preparatorio a celebrar un período de sesiones suplementario, o dos, si fuera necesario, cada uno de ellos de dos semanas de duración, abiertos a la participación de todos los Estados y dedicados al examen de las cuestiones sustantivas incluidas en el programa de la Conferencia;
 7. Decide que el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio se celebre en Nueva York del 1° al 11 de abril de 1986 y que, si fuera necesario, se celebre un tercer período de sesiones en Nueva York en junio, habida cuenta de todos los factores pertinentes, incluida la necesidad de reducir al mínimo los costos y de garantizar una representación adecuada;
 8. Pide al Secretario General que nombre al Secretario General de la Conferencia;
 9. Pide al Secretario General de la Conferencia que colabore en las tareas indicadas en el párrafo 19 del informe del Comité Preparatorio y que vele por la puesta en práctica de las recomendaciones contenidas en los

párrafos 20 (documentación), 21 (reunión de un grupo de personalidades eminentes en la esfera del desarme y el desarrollo), 22 (información apropiada a la Asamblea General sobre el proceso preparatorio de la Conferencia) y 23 (difusión de información sobre la Conferencia y sus trabajos);

10. Pide a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y al Organismo Internacional de Energía Atómica que contribuyan plenamente a los trabajos preparatorios en la esfera de la documentación, de conformidad con las recomendaciones formuladas en el párrafo 20 del informe del Comité Preparatorio."

3. En la continuación de su cuadragésimo período de sesiones, la Asamblea General aprobó la decisión 40/473, de 20 de junio de 1986, cuyo texto es el siguiente:

"En su 133a. sesión plenaria, celebrada el 20 de junio de 1986, la Asamblea General, por recomendación del Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo, decidió aplazar la celebración de la Conferencia hasta 1987."

4. En su cuadragésimo primer período de sesiones, la Asamblea General aprobó la decisión 41/422, de 4 de diciembre de 1986, cuyo texto es el siguiente:

"En su 96a. sesión plenaria, celebrada el 4 de diciembre de 1986, la Asamblea General, por recomendación de la Primera Comisión, y sobre la base de las recomendaciones incluidas en el informe del Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo y de conformidad con su decisión 40/473 de 20 de junio de 1986, decidió:

a) Celebrar la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo en la Sede de las Naciones Unidas, del 24 de agosto al 11 de septiembre de 1987;

b) Convocar al Comité Preparatorio para que celebrara un nuevo período de sesiones del 21 de abril al 1° de mayo de 1987;

c) Pedir a los Estados Miembros y al Secretario General de la Conferencia que, sobre la base de la información que figuraba en el informe del Comité Preparatorio respecto de los resultados logrados hasta ese momento en los preparativos sustantivos y de organización de la Conferencia, continuaran e intensificaran su participación en la etapa final del proceso preparatorio, especialmente comunicando sus opiniones y propuestas sobre cuestiones sustantivas, a fin de que la Conferencia alcanzara el mayor éxito posible."

Preparativos

5. De conformidad con las resoluciones y las decisiones precedentemente citadas, el Comité Preparatorio celebró cuatro períodos de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas: el primero, del 29 de julio al 9 de agosto de 1985; el segundo, del 1° al 11 de abril de 1986; el tercero, del 2 al 13 de junio de 1986; y el cuarto, del 21 de abril al 1° de mayo de 1987.

6. En su primer período de sesiones, el Comité Preparatorio eligió por unanimidad a los siguientes miembros de la Mesa, quienes siguieron desempeñándose en los mismos cargos durante los cuatro períodos de sesiones:

Presidente: Sr. Muchkund Dubey (India)

Vicepresidentes: Sr. Dietmar Hucke (República Democrática Alemana)
Sr. Martin Huslid (Noruega)
Sr. Oscar Oramas Oliva (Cuba)

Relator: Sr. Bernard A. N. Mudho (Kenya)

7. De conformidad con el párrafo 8 de la resolución 40/155, de 16 de diciembre de 1985, el Secretario General designó Secretario General de la Conferencia al Sr. Jan Martenson, que a la sazón era Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme.

8. De conformidad con el párrafo 9 de la resolución 40/155, el Secretario General de la Conferencia convocó a un Grupo de Personalidades Eminentes en la esfera del desarme y el desarrollo, que se reunió en Nueva York del 16 al 18 de abril de 1986.

9. El Comité Preparatorio presentó sucesivos informes a la Asamblea General en sus períodos de sesiones cuadragésimo 1/ y cuadragésimo primero 2/. Al finalizar su cuarto período de sesiones, el Comité Preparatorio aprobó su informe a la Conferencia (A/CONF.130/1 y Corr.1).

I. ORGANIZACION Y TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

Organización de la Conferencia

10. De conformidad con la decisión 41/422 de la Asamblea General, la Conferencia se reunió el 24 de agosto de 1987 en la Sede de las Naciones Unidas. Tras la apertura de la Conferencia por el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Javier Pérez de Cuéllar, la Conferencia eligió Presidente por aclamación al Sr. Natwar Singh, Ministro de Estado de Relaciones Exteriores de la India.

11. En la primera sesión, asimismo, la Conferencia aprobó el programa siguiente, según lo había recomendado el Comité Preparatorio (A/CONF.130/2) y con las enmiendas orales que se introdujeron:

1. Apertura de la Conferencia.
2. Elección del Presidente.
3. Aprobación del reglamento.
4. Elección de los demás miembros de la Mesa.
5. Credenciales de los representantes ante la Conferencia:
 - a) Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

6. Presentación del informe del Comité Preparatorio de la Conferencia.
7. Aprobación del programa.
8. Organización de los trabajos.
9. Examen de la relación entre desarme y desarrollo en todos sus aspectos y dimensiones con miras a llegar a conclusiones apropiadas.
10. Examen de las consecuencias que tienen el nivel y la magnitud de los constantes gastos militares, en particular de los Estados poseedores de armas nucleares y otros Estados con poderío militar, para la economía mundial y la situación económica y social internacional, especialmente para los países en desarrollo, y elaboración de recomendaciones apropiadas para la adopción de medidas correctivas.
11. Consideración de medios de liberar recursos adicionales con la adopción de medidas de desarme para los fines de desarrollo, especialmente en favor de los países en desarrollo.
12. Aprobación del documento final de la Conferencia.
13. Aprobación del informe de la Conferencia a la Asamblea General.

El programa se publicó posteriormente con la signatura A/CONF.130/9.

12. En la misma sesión, la Conferencia aprobó su reglamento tal como figuraba en el anexo II al informe del Comité Preparatorio de la Conferencia (A/CONF.130/1 y Corr.1).

13. También en la misma sesión, el Presidente del Comité Preparatorio, Sr. Muchkund Dubey (India), presentó el informe del Comité Preparatorio de la Conferencia.

14. De conformidad con el artículo 6 del reglamento, la Conferencia designó por unanimidad a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidente de la Comisión Plenaria:	Sr. Martin Huslid (Noruega)
Presidente del Grupo de Trabajo I:	Sr. Dietmar Hucke (República Democrática Alemana)
Presidente del Grupo de Trabajo II:	Sr. Oscar Oramas Oliva (Cuba)
Presidente del Grupo de Trabajo III:	Sr. Paul Bamela Engo (Camerún)
Relator General:	Teniente Coronel W. Alexander Morrison (Canadá)

Asimismo, la Conferencia eligió por unanimidad a nueve Vicepresidentes procedentes de los siguientes Estados: Checoslovaquia, Francia, Indonesia, Kenya, México, Nigeria, Venezuela, Yemen Democrático y Yugoslavia.

15. La Conferencia designó además miembros de la Comisión de Verificación de Poderes a los siguientes Estados, de conformidad con el artículo 4 del reglamento: Alemania, República Federal de, Bahamas, China, Fiji, Ghana, Países Bajos, Rwanda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela. En su primera sesión, celebrada el 4 de septiembre de 1987, la Comisión de Verificación de Poderes, por unanimidad, nombró Presidente al Sr. Andrés Aguilar (Venezuela).

Participación en la Conferencia

16. Participaron en la Conferencia los 150 Estados siguientes: Afganistán, Albania, Alemania, República Federal de, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Birmania, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Canadá, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chad, Checoslovaquia, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, España, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kampuchea Democrática, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mongolia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República Democrática Alemana, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Samoa, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yemen Democrático, Yugoslavia, Zaire, Zambia y Zimbabwe.

17. Namibia, representada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, participó en la Conferencia de conformidad con la resolución 37/233 C de la Asamblea General.

18. La Santa Sede participó en la Conferencia en calidad de observadora.

19. La Organización de Liberación de Palestina participó en la Conferencia en calidad de observadora, de conformidad con el artículo 40 del reglamento.

20. Los siguientes organismos especializados participaron en la Conferencia, de conformidad con el artículo 41 del reglamento*: Organización Internacional del Trabajo; Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola; Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; Organización Mundial de la Salud; Banco Mundial; Fondo Monetario Internacional; Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial; y Organismo Internacional de Energía Atómica.

* A los efectos del reglamento, la expresión "organismos especializados" incluye al Organismo Internacional de Energía Atómica.

21. Las siguientes organizaciones intergubernamentales participaron en la Conferencia en calidad de observadoras, de conformidad con el artículo 42 del reglamento: Organización de los Estados Americanos; Liga de los Estados Arabes; Organización de la Unidad Africana; Comunidad Económica Europea; Consejo de Ayuda Mutua Económica y Organización de la Conferencia Islámica.

22. Los siguientes órganos interesados de las Naciones Unidas participaron en la Conferencia en calidad de observadores, de conformidad con el artículo 43 del reglamento: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población; Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones; Consejo Mundial de la Alimentación; y Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

23. Ciento ochenta y tres organizaciones no gubernamentales asistieron a la Conferencia, de conformidad con el artículo 44 del reglamento.

24. En los documentos A/CONF.130/INF/1/Rev.1 y Add.1 a 3 figura una lista de los participantes en la Conferencia.

25. La Comisión de Verificación de Poderes celebró una sesión el 4 de septiembre de 1987. En esa sesión aprobó su informe a la Conferencia sobre las credenciales de los participantes en la Conferencia (A/CONF.130/19). En su 14a. sesión plenaria, celebrada el 11 de septiembre de 1987, la Conferencia aprobó el informe. Formularon declaraciones los representantes del Pakistán, la República Democrática Popular Lao, la República Democrática Alemana, China, Kampuchea Democrática y el Afganistán.

Documentación

26. La Conferencia tuvo ante sí los documentos siguientes:

- | | |
|--------------------------|---|
| A/CONF.130/1
y Corr.1 | Informe del Comité Plenario de la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo |
| A/CONF.130/2 | Programa provisional |
| A/CONF.130/3 | Carta de fecha 24 de julio de 1987 dirigida al Secretario General de la Conferencia por los representantes de los países nórdicos |
| A/CONF.130/4 | Carta de fecha 17 de agosto de 1987 dirigida al Secretario General de la Conferencia por el Representante Permanente de Zambia ante las Naciones Unidas |
| A/CONF.130/5 | Carta de fecha 20 de agosto de 1987 dirigida al Secretario General de la Conferencia por el Representante Permanente de México |
| A/CONF.130/6 | Carta de fecha 24 de agosto de 1987 dirigida al Secretario General de la Conferencia por el Viceministro de Relaciones Exteriores de la República Socialista Checoslovaca |

- A/CONF.130/7 Mensaje del Presidente de la República Socialista de Rumania dirigido al Presidente de la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo
- A/CONF.130/8 Mensaje de fecha 21 de agosto de 1987 dirigido al Presidente de la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo por el Primer Ministro de la República Socialista Checoslovaca
- A/CONF.130/9 Programa
- A/CONF.130/10 Mensaje de la Argentina, Grecia, la India, México, la República Unida de Tanzania y Suecia dirigido al Secretario General de la Conferencia
- A/CONF.130/11 Mensaje dirigido al Presidente de la Conferencia por el Secretario General del Comité Central del Partido de la Unidad Socialista de Alemania y Presidente del Consejo de Estado de la República Democrática Alemana
- A/CONF.130/12 Comunicación dirigida al Secretario General de la Conferencia por el Presidente del Consejo de Estado de la República Socialista de Viet Nam
- A/CONF.130/13 Mensaje de fecha 21 de agosto de 1987 dirigido a la Conferencia Internacional por el Viceprimer Ministro del Consejo de Administración y Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea
- A/CONF.130/14 Mensaje dirigido al Presidente de la Conferencia por el Presidente del Consejo de Estado de la República Popular de Bulgaria
- A/CONF.130/15 Carta de fecha 25 de agosto de 1987 dirigida al Secretario General de la Conferencia por la que se transmite el mensaje del Presidente del Consejo de Estado de la República Popular Polaca dirigido al Presidente de la Conferencia
- A/CONF.130/16 Carta de fecha 25 de agosto de 1987 dirigida al Presidente de la Conferencia por el Representante Permanente de Mongolia ante las Naciones Unidas, por la que se transmite el mensaje dirigido a los participantes en la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo por el Secretario General del Comité Central del Partido Popular Revolucionario Mongol
- A/CONF.130/17 Carta de fecha 25 de agosto de 1987 dirigida al Presidente de la Conferencia por el Viceministro de Relaciones Exteriores de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Jefe de la Delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas a la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo por la que se transmite el mensaje del Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética a los participantes en la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo

- A/CONF.130/18 Carta de fecha 28 de agosto de 1987 dirigida al Secretario General de la Conferencia por las delegaciones de Australia, Bélgica, Dinamarca, los Países Bajos, la República Federal de Alemania y el Reino Unido
- A/CONF.130/19 Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
- A/CONF.130/20 Carta de fecha 9 de septiembre de 1987 dirigida al Secretario General de la Conferencia por el Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas
- A/CONF.130/21 Informe de la Comisión Plenaria de la Conferencia en que figura un proyecto de documento final
- A/CONF.130/22 Proyecto de informe de la Conferencia a la Asamblea General
- A/CONF.130/23 Nota de Francia sobre el Documento Final
- A/CONF.130/24 Nota verbal de fecha 11 de septiembre de 1987 dirigida al Presidente de la Conferencia por el Jefe de la Delegación de Francia
- A/CONF.130/25 Carta de fecha 11 de septiembre de 1987 dirigida al Secretario General de la Conferencia por el Representante Permanente de Dinamarca ante las Naciones Unidas (en nombre de los doce Estados miembros de la Comunidad Europea)
- A/CONF.130/26 Carta de fecha 11 de septiembre de 1987 dirigida al Presidente de la Conferencia por el Jefe de la Delegación de la República Federal de Alemania
- A/CONF.130/27 Carta de fecha 11 de septiembre de 1987 dirigida al Presidente de la Conferencia por el Viceministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática Alemana
- A/CONF.130/28 Carta de fecha 11 de septiembre de 1987 dirigida al Secretario General de la Conferencia por el Jefe de la Delegación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
- A/CONF.130/29 Carta de fecha 11 de septiembre de 1987 dirigida al Secretario General de la Conferencia por el Representante Permanente Suplente de México ante las Naciones Unidas
- A/CONF.130/30 Carta de fecha 11 de septiembre de 1987 dirigida al Secretario General de la Conferencia por el Representante de Suecia
- A/CONF.130/31 Carta de fecha 11 de septiembre de 1987 dirigida al Secretario General de la Conferencia por el Representante Permanente de Zimbabwe ante las Naciones Unidas
- A/CONF.130/32 Carta de fecha 11 de septiembre de 1987 dirigida al Secretario General de la Conferencia por el Jefe de la Delegación de Australia

- A/CONF.130/33 Carta de fecha 11 de septiembre de 1987 dirigida al Secretario General de la Conferencia por el Representante Permanente de los Países Bajos
- A/CONF.130/34 Nota verbal de fecha 11 de septiembre de 1987 dirigida al Secretario General de la Conferencia por la delegación de China
- A/CONF.130/35 Nota verbal de fecha 11 de septiembre de 1987 dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por el Representante Permanente del Canadá
- A/CONF.130/36 Carta de fecha 11 de septiembre de 1987 dirigida al Secretario General de la Conferencia por el Representante Permanente de Nueva Zelanda ante las Naciones Unidas
- A/CONF.130/37 Carta de fecha 11 de septiembre de 1987 dirigida al Secretario General de la Conferencia por el Representante Permanente del Camerún ante las Naciones Unidas
- A/CONF.130/38 Carta de fecha 11 de septiembre de 1987 dirigida al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme por el Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas
- A/CONF.130/INF/1/Rev.1
y Add.1 a 3 Lista de las delegaciones
- A/CONF.130/INF/2 Calendario de sesiones
- A/CONF.130/INF/3
y Corr.1 Informe del Secretario General de la Conferencia sobre la aplicación del párrafo 46 del informe del Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional
- A/CONF.130/INF/4 Lista de declaraciones escritas y orales presentadas por las organizaciones no gubernamentales

Labor de la Conferencia

27. La Conferencia celebró 14 sesiones plenarias entre el 24 de agosto y el 11 de septiembre de 1987, fecha en que concluyó sus trabajos.

28. Entre el 24 de agosto y el 1° de septiembre de 1987 se celebró en sesiones plenarias el debate general, en el que participaron 99 Estados. Además, la Sra. Inga Thorsson, moderadora del Grupo de Personalidades Eminentes en la esfera del desarme y el desarrollo, presentó la Declaración Conjunta del Grupo, de conformidad con el párrafo 45 del informe del Comité Preparatorio.

29. La Comisión Plenaria celebró nueve sesiones del 26 de agosto al 9 de septiembre de 1987, en el curso de las cuales:

- a) Aprobó su programa de trabajo;
- b) Decidió tomar como base de sus trabajos el proyecto de documento final transmitido a la Conferencia por el Comité Preparatorio en el anexo III de su informe;

c) Decidió que los informes de los grupos de trabajo se presentaran para su examen a más tardar el 4 de septiembre;

d) Convino en dedicar parte de cuatro sesiones abiertas a las declaraciones formuladas por las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales;

e) Invitó al Secretario General de la Conferencia, Sr. Jan Martenson, a que presentara su informe sobre la aplicación del párrafo 46 del informe del Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional, que figura en el documento A/CONF.130/INF/3 y Corr.1.

30. El Grupo de Trabajo I celebró cinco sesiones del 27 de agosto al 3 de septiembre. Su informe fue presentado (A/CONF.130/CW/WP.1) a la Comisión Plenaria en su quinta sesión, celebrada el 4 de septiembre de 1987.

31. El Grupo de Trabajo II celebró cinco sesiones del 28 de agosto al 3 de septiembre de 1987. Su informe (A/CONF.130/CW/WP.2) fue presentado a la Comisión Plenaria en su quinta sesión, celebrada el 4 de septiembre de 1987.

32. El Grupo de Trabajo III celebró cinco sesiones del 28 de agosto al 4 de septiembre de 1987. Su informe (A/CONF.130/CW/WP.3) fue presentado a la Comisión Plenaria en su quinta sesión, celebrada el 4 de septiembre de 1987.

33. En su quinta sesión, celebrada el 4 de septiembre de 1987, la Comisión Plenaria decidió tomar nota de los tres informes.

34. En su novena sesión, celebrada el 9 de septiembre de 1987, la Comisión Plenaria decidió, por consenso, recomendar a la Conferencia la aprobación del proyecto de documento final contenido en el documento A/CONF.130/21.

35. El informe de la Comisión Plenaria en que figuraba un proyecto de documento final (A/CONF.130/21) fue presentado a la Conferencia en su 14a. sesión plenaria, celebrada el 11 de septiembre de 1987.

Conclusión de la Conferencia

36. En su 14a. sesión plenaria, celebrada el 11 de septiembre de 1987, la Conferencia aprobó su documento final por consenso. En la misma sesión, la Conferencia aprobó por consenso y en su conjunto el informe que había de presentar a la Asamblea General en su cuadragésimo segundo período de sesiones.

II. DOCUMENTO FINAL

Los Estados participantes en la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo,

Deseosos de:

a) Realzar y reforzar el compromiso de la comunidad internacional en pro del desarme y el desarrollo e impulsar un esfuerzo renovado en ambas esferas;

b) Promover la toma de conciencia mundial de que la paz y la seguridad verdaderas y perdurables en el mundo interdependiente contemporáneo exigen un rápido progreso tanto en la esfera del desarme como en la del desarrollo;

c) Concentrar la atención mundial, a un nivel político elevado, en las consecuencias de los gastos militares en todo el mundo frente al sombrío trasfondo de la actual situación económica mundial;

d) Estudiar las relaciones entre el desarme, el desarrollo y la seguridad en el contexto de la interdependencia de las naciones, la interconexión de los problemas y la reciprocidad de los intereses;

e) Tener más en cuenta la relación entre el desarme y el desarrollo en el proceso de adopción de decisiones políticas;

f) Ampliar el conocimiento colectivo de la comunidad internacional respecto de las amenazas militares y no militares a la seguridad;

Aprueban el siguiente Documento Final:

1. En virtud de la Carta de las Naciones Unidas, los Estados Miembros se han comprometido a promover el establecimiento y mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales con la menor desviación posible de los recursos humanos y económicos del mundo hacia los armamentos. Los Estados Miembros expresan también en la Carta su determinación de emplear mecanismos internacionales para la promoción del progreso económico y social de todos los pueblos. En consecuencia, cabe a las Naciones Unidas una función central en la promoción tanto del desarme como del desarrollo.

2. El desarme y el desarrollo son dos de los desafíos más acuciantes que el mundo enfrenta actualmente. Constituyen preocupaciones prioritarias de la comunidad internacional, en las que todas las naciones, tanto desarrolladas como en desarrollo, grandes o pequeñas, con armas nucleares o sin ellas, tienen en juego un interés común e igual. El desarme y el desarrollo son dos pilares sobre los que se pueden construir la paz y la seguridad internacionales duraderas.

3. La constante carrera de armamentos absorbe una proporción excesivamente grande de los recursos humanos, financieros, naturales y tecnológicos del mundo e impone una pesada carga a las economías de todos los países y afecta a las corrientes comerciales, financieras y tecnológicas internacionales, además de obstaculizar el proceso de fomento de la confianza entre los Estados. Se observa un contraste dramático entre los gastos militares mundiales y el subdesarrollo económico y social y la miseria y pobreza que afligen a más de dos tercios de la humanidad. En consecuencia, existen intereses comunes en buscar la seguridad en niveles más bajos de armamentos y en encontrar medios para reducir esos gastos.

4. El mundo puede o bien persistir en la carrera de armamentos con su vigor característico u orientarse consciente y deliberadamente hacia un desarrollo social y económico más estable y equilibrado, dentro de un orden económico y político internacional más sostenible, pero no puede hacer ambas cosas.

5. El interés mundial en la relación entre desarme y desarrollo se manifiesta en las propuestas formuladas desde los primeros días de las Naciones Unidas por un conjunto política y geográficamente amplio de Estados Miembros. Cada vez se comprende más esa relación, en gran parte debido a los estudios e informes técnicos preparados por las Naciones Unidas.

6. Del contraste entre los gastos militares mundiales y las necesidades socioeconómicas insatisfechas dimana un apremiante impulso moral para establecer una relación entre desarme y desarrollo. También se reconoce cada vez más que tanto el armamento excesivo como el subdesarrollo constituyen amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

7. La convocación de la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo, con el auspicio de las Naciones Unidas, es un hito en el proceso de examen multilateral, en el plano político, de la relación entre desarme y desarrollo.

Relación entre desarme y desarrollo en todos sus aspectos y dimensiones

8. Si bien tanto el desarme como el desarrollo fortalecen la paz y la seguridad internacionales y promueven la prosperidad, ambos son procesos distintos. Ambos deben llevarse adelante vigorosamente sin tener en cuenta el ritmo de avance del otro, pues no debe el uno ser prisionero del otro. Las actividades en pro del desarrollo no pueden esperar a que se liberen recursos mediante el proceso de desarme. Análogamente, el desarme tiene su propio imperativo independiente del propósito de liberar recursos para el desarrollo.

9. Sin embargo, entre desarme y desarrollo existe una relación estrecha y multidimensional. Cada uno de ellos puede tener consecuencias en los planos nacional, regional y mundial, de manera de crear un entorno propicio para el progreso del otro.

10. La relación entre desarme y desarrollo se deriva en parte del hecho de que la continua carrera mundial de armamentos y el desarrollo compiten por los mismos recursos finitos en los planos nacional e internacional. La asignación de grandes cuantías de recursos a los armamentos impide que el desarrollo alcance su nivel óptimo.

11. Teniendo en cuenta las actuales restricciones de recursos, tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo, la reducción de los gastos militares mundiales podría contribuir considerablemente al desarrollo. El desarme puede coadyuvar al proceso de desarrollo, no sólo liberando recursos adicionales, sino además ejerciendo una influencia positiva en la economía mundial. Puede crear condiciones propicias al fomento de una cooperación económica y tecnológica equitativa y al logro de los objetivos de un nuevo orden económico internacional.

12. El crecimiento económico real y el desarrollo justo y equitativo, en particular la eliminación de la pobreza, son indispensables para crear un entorno seguro y estable en los planos nacional, regional e internacional. Pueden reducir las tensiones y los conflictos y la necesidad de armamentos.

13. En la relación entre desarme y desarrollo la seguridad desempeña una función crucial. El progreso en cualquiera de esas tres esferas ha de tener un efecto positivo en las demás.

14. La seguridad es una prioridad suprema para todas las naciones. Es también fundamental para el desarme y el desarrollo. La seguridad está compuesta no sólo de los aspectos militares, sino también de los aspectos políticos, económicos, sociales, humanitarios, ecológicos y de derechos humanos. Una mayor seguridad puede, por una parte, establecer condiciones propicias para el desarme y, por otra, crear el ambiente y la confianza que permitan llevar adelante con éxito el desarrollo. El proceso de desarrollo, al eliminar amenazas no militares a la seguridad y contribuir a un sistema internacional más estable y fácil de mantener, puede afianzar la seguridad y promover así la reducción de armamentos y el desarme. El desarme afianzaría directa e indirectamente la seguridad. Un proceso de desarme que sin disminuir la seguridad propendiera a la reducción progresiva de los niveles de armamentos, permitiría que se dedicaran más recursos a atender los desafíos no militares que gravitan sobre la seguridad y, por ende, se traduciría en una mayor seguridad general.

15. La aplicación efectiva de las disposiciones de seguridad colectiva de la Carta de las Naciones Unidas afianzaría la paz y la seguridad internacionales y, por ende, reduciría la necesidad de los Estados Miembros de procurar la seguridad mediante el ejercicio de su derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, reconocido también por la Carta. A cada nación le incumbe determinar cuál es el nivel de armamentos y gastos militares esencial para su seguridad. Sin embargo, la búsqueda de la seguridad nacional sin tener en cuenta sus efectos sobre la seguridad de los demás puede crear una inseguridad internacional general y, por consiguiente, socavar la seguridad misma que trata de fomentar, más aún en el contexto de las consecuencias catastróficas de una guerra nuclear.

16. Se conviene en general en que el mundo tiene un exceso de armamentos y en que la seguridad debe buscarse en unos niveles considerablemente más reducidos de armamentos. La constante carrera de armamentos en todas sus dimensiones y su expansión a nuevas esferas representan una creciente amenaza para la paz y la seguridad internacionales e incluso para la supervivencia misma de la humanidad. Además, el aumento de los gastos militares mundiales en armas nucleares y convencionales amenaza con paralizar las gestiones encaminadas a alcanzar las metas del desarrollo, que tan necesarias son para superar las amenazas no militares a la paz y la seguridad.

17. El uso o la amenaza del uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la injerencia externa, la agresión armada, la ocupación extranjera, la dominación colonial, las políticas de apartheid y todas las formas de discriminación racial, la violación de la integridad territorial, de la soberanía nacional y del derecho a la libre determinación y la usurpación del derecho de todas las naciones a tratar de lograr su desarrollo económico y social libres de injerencias externas constituyen amenazas a la paz y la seguridad internacionales. La seguridad internacional quedará a su vez garantizada en la medida en que se promuevan las soluciones pacíficas y negociadas a los conflictos regionales.

18. Recientemente, las amenazas no militares a la seguridad han pasado al primer plano de la preocupación mundial. El subdesarrollo y las decrecientes posibilidades de desarrollo, así como la mala gestión y el derroche de recursos, son desafíos a la seguridad. La degradación del medio ambiente es una amenaza para el desarrollo sostenible. Apenas puede el mundo considerarse seguro mientras exista una polarización de la riqueza y la pobreza en los planos nacional e internacional. Las violaciones flagrantes y sistemáticas de los derechos humanos

retardan el desarrollo socioeconómico genuino y crean tensiones que contribuyen a la inestabilidad. La pobreza generalizada, el analfabetismo, las enfermedades, la miseria y la malnutrición que afectan a una gran proporción de la población mundial son a menudo la causa de dificultades, tensiones y luchas sociales.

19. La creciente interdependencia de las naciones, las relaciones recíprocas entre los problemas mundiales, la reciprocidad de los intereses, el enfoque colectivo que responda a las necesidades de la humanidad en su conjunto y el multilateralismo proporcionan el marco dentro del cual debiera configurarse la relación entre desarme, desarrollo y seguridad.

Consecuencias del nivel y de la magnitud de los continuos gastos militares, en particular de los Estados poseedores de armas nucleares y otros Estados con poderío militar, para la economía mundial y la situación económica y social internacional, especialmente para los países en desarrollo

20. El nivel actual de los gastos militares mundiales realizados en interés de la seguridad representa un aumento real de entre cuatro y cinco veces respecto del nivel a fines de la segunda guerra mundial. Además, corresponde aproximadamente al 6% del total mundial del producto nacional bruto y se ha estimado que es más de 20 veces superior al importe total de la asistencia oficial para el desarrollo a los países en desarrollo. En el decenio de 1980, los gastos militares mundiales han aumentado, por término medio, con más celeridad que en la segunda mitad del decenio de 1970.

21. El grueso de los gastos militares mundiales sigue concentrado en algunos países desarrollados que también llevan a cabo casi todas las actividades mundiales de investigación y desarrollo con fines militares. Se ha estimado que los gastos mundiales en investigación y desarrollo con fines militares representan aproximadamente la cuarta parte de los gastos mundiales en todas las actividades de investigación y desarrollo. En los últimos años, a medida que las armas han adquirido mayor complejidad, la tasa de aumento de los gastos en investigación y desarrollo con fines militares ha sido superior al incremento general de los gastos militares.

22. El sector militar consume también una proporción importante de los recursos mundiales de energía y de minerales no energéticos y desvía recursos humanos capacitados y capacidades de producción industrial que se podrían emplear en otros sectores. Además, la producción y la acumulación de armamentos, en particular de armas nucleares y químicas, plantea una importante amenaza para el medio ambiente.

23. Si bien las exportaciones de armamentos están dominadas por algunos países desarrollados, los países en desarrollo absorben una importante proporción de las importaciones de armamentos. Las adversas consecuencias que esas transferencias tienen para el desarrollo superan los beneficios comerciales inmediatos de los proveedores y las ventajas de seguridad de los receptores.

24. En contraste con el nivel y las tendencias actuales de los gastos militares mundiales, el estado de la economía mundial en el decenio de 1980 se ha caracterizado por una disminución del ritmo del crecimiento de la demanda y de la producción, en comparación con los dos decenios precedentes; unas tasas de inflación generalmente más bajas; las dificultades de muchos países para adaptarse a los cambios estructurales; una creciente acumulación de deudas; unos elevados

tipos reales de interés; unas insuficientes corrientes netas de recursos financieros; las variaciones de los tipos de cambio; unos niveles de protección elevados y crecientes; la caída de los precios de los productos básicos hasta llegar a los niveles más bajos de los últimos 50 años; el deterioro de la relación de intercambio de los países exportadores de productos básicos; y un medio ambiente económico generalmente inseguro en el cual millones de personas están privadas todavía de las condiciones básicas de una vida decorosa.

25. La utilización de recursos con fines militares equivale a una reducción de los recursos disponibles para el sector civil. Los gastos militares crean una exigua base para la futura producción industrial civil. Los productos militares por lo general se destruyen o se consumen rápidamente. Si bien hay algunos productos civiles secundarios de la investigación y la capacitación con fines militares, para conseguirlos hay mejores vías, directas y no militares.

26. En los últimos 40 años el costo de oportunidad de los gastos militares ha pesado y sigue pesando tanto sobre los países desarrollados como sobre los países en desarrollo, pues en ambos grupos de países hay una acuciante necesidad de disponer de mayores recursos para el desarrollo. Se ha estimado que en los países en desarrollo cerca de 1.000 millones de habitantes viven en un nivel inferior al mínimo vital, 780 millones están desnutridos, 850 millones son analfabetos, 1.500 millones carecen de acceso a la atención médica, un número igualmente elevado está desempleado y 1.000 millones de personas carecen de vivienda adecuada. En los países desarrollados se necesitan recursos, entre otras cosas, para atender las necesidades prioritarias de la renovación urbana, la restauración de parte de las obras de infraestructura, la reducción del desempleo, la protección al medio ambiente, la ampliación del sistema de bienestar social y el aprovechamiento de fuentes no tradicionales de energía. Los países en desarrollo están doblemente afectados: a) en la proporción del gasto que ellos mismos realizan, y b) debido al efecto perturbador del gasto militar sobre la economía mundial.

27. La actual situación económica mundial debería también considerarse en el contexto de la carrera de armamentos. Para algunos países los elevados déficit causados por los gastos militares, así como el efecto acumulativo del consiguiente aumento de los tipos de interés, apartan corrientes considerables de capital de las actividades de desarrollo. En este sentido, todo el mundo resulta afectado por la carrera de armamentos.

28. Además, la producción relacionada con las actividades militares suele tener una elevada densidad de capital y, por lo general, genera un número de empleos inferior al que se crearía si una cuantía equivalente de recursos públicos se hubiera destinado a proyectos civiles. La ineficiencia propia de las condiciones no competitivas del mercado de la producción militar tiene un efecto negativo sobre toda la economía, incluida la productividad y el costo, y sobre su posición competitiva en el mercado internacional.

29. Los gastos militares mundiales influyen en la economía mundial por conducto de la interdependencia entre las naciones y las relaciones recíprocas entre las variables macroeconómicas mundiales. Cuando se trata de comprender la actual situación económica mundial y de lograr un crecimiento estable y sostenible es menester tener en cuenta los niveles actuales de los gastos militares.

Medios y arbitrios para liberar recursos adicionales mediante las medidas de desarme para fines de desarrollo, especialmente en favor de los países en desarrollo

30. Además de fomentar la paz, la seguridad y la cooperación internacionales, el desarme puede mejorar el contexto en que se lleva a cabo el desarrollo pues:

a) Se liberarían recursos del sector militar para aprovecharlos en el civil, en el plano nacional;

b) Se eliminarían las distorsiones en la economía nacional e internacional inducidas por los gastos militares;

c) Se crearían condiciones favorables para la cooperación económica, científica y tecnológica internacional y para la liberación de recursos para el desarrollo, en los planos regional e internacional, tanto con carácter bilateral como multilateral.

31. Los recursos liberados como resultado de las medidas de desarme deberían dedicarse a fomentar el bienestar de todos los pueblos, a mejorar las condiciones económicas de los países en desarrollo y a salvar la brecha económica entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Esos recursos deberían añadirse a los otros recursos de que se dispone para la asistencia a los países en desarrollo.

32. La liberación de recursos adicionales para el sector civil redundaría en beneficio tanto de los países industrializados como de los países en desarrollo, ya que estimularía el crecimiento económico, el comercio y la inversión. En los países en desarrollo ello podría también allegar recursos adicionales para atender apremiantes necesidades socioeconómicas, mientras que en los países desarrollados podría contribuir al logro de los objetivos del bienestar social. Sin embargo, no basta procurar la liberación de recursos mediante el desarme; una estrategia internacional de desarrollo es un elemento estabilizador vital en las relaciones internacionales.

33. El dividendo que reporta el desarme puede obtenerse en diversas formas. Entre éstas se podrían contar la expansión del comercio, la transmisión de tecnología, la utilización más eficiente de los recursos mundiales, una división internacional del trabajo más eficaz y dinámica, la reducción de la deuda pública y de los déficit presupuestarios y el aumento de las corrientes de recursos por conducto de la asistencia para el desarrollo, las corrientes comerciales y otras corrientes o transferencias privadas de recursos a los países en desarrollo.

34. La experiencia ha demostrado que la conversión de la producción militar a la civil no tiene por qué presentar problemas insuperables.

Programa de acción

35. Con miras a:

a) Fomentar una perspectiva interrelacionada sobre el desarme, el desarrollo y la seguridad;

b) Fomentar el multilateralismo que crea el marco internacional para configurar la relación entre desarme, desarrollo y seguridad basada en la interdependencia de las naciones y la reciprocidad de intereses;

c) Fortalecer la función central de las Naciones Unidas en las esferas interrelacionadas del desarme y el desarrollo:

- i) Los Estados participantes en la presente Conferencia Internacional reafirman sus compromisos en las esferas del desarme y el desarrollo y reiteran su determinación de adoptar, en forma individual y colectiva, medidas adecuadas para hacer realidad esos compromisos. Entre éstas se contarán iniciativas bilaterales, regionales y mundiales para la solución pacífica de conflictos y controversias;
- ii) Destacan también la importancia del respeto por el derecho humanitario internacional aplicable en los conflictos armados. El respeto por las normas de este derecho hace más expedita la vía hacia la solución de los conflictos y, por ende, en último término, hacia la liberación de recursos para el desarrollo;
- iii) Reconocen la necesidad de asegurar una relación entre desarme y desarrollo que sea eficaz y se refuerce recíprocamente, y de dar expresión práctica a dicha relación mediante medidas concretas en los planos nacional, regional y mundial;
- iv) Reafirman el compromiso internacional de asignar parte de los recursos liberados mediante el desarme para los fines del desarrollo socioeconómico, con miras a superar la brecha económica entre los países desarrollados y los países en desarrollo;
- v) A este respecto, examinarán con más detenimiento:
 - a. La adopción de medidas para reducir el nivel y la magnitud de los gastos militares, lo que, además de constituir un camino hacia el desarme, sería un medio para reasignar recursos adicionales al desarrollo social y económico, especialmente de los países en desarrollo;
 - b. La utilización de las instituciones regionales e internacionales existentes para reasignar los recursos liberados mediante medidas de desarme al desarrollo socioeconómico, especialmente de los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta la capacidad existente del sistema de las Naciones Unidas;
 - c. La concesión de prioridad a la asignación, en el marco de las Naciones Unidas, de parte de los recursos que actualmente se dedican a fines militares, incluidos los recursos humanos y técnicos, a operaciones de socorro humanitario de emergencia y problemas críticos del desarrollo, hasta tanto se logre un desarme auténtico bajo control internacional eficaz;
 - d. La importancia de una mayor franqueza, transparencia y confianza entre las naciones con miras a facilitar el progreso tanto en materia de desarme como de desarrollo;

- vi) Considerarán la posibilidad de:
- a. Continuar el examen de las cuestiones relacionadas con una conversión de la industria militar a la producción civil y de emprender estudios y planes con ese objeto;
 - b. Llevar a cabo estudios para determinar y divulgar los beneficios que podrían derivarse de la reasignación de recursos militares;
 - c. Hacer conocer a otros países los resultados de la experiencia en la solución de los problemas de la conversión en sus respectivos países y de los preparativos para dicha conversión;
- vii) Convienen en:
- a. Continuar evaluando sus necesidades políticas y de seguridad y el nivel de sus gastos militares, teniendo en cuenta la necesidad de mantener esos gastos en el mínimo nivel posible, y mantener informado al público sobre el tema;
 - b. Evaluar el carácter y la cuantía de los recursos que pueden liberarse mediante medidas de limitación de armamentos y desarme y considerar la posibilidad de incluir, en futuras negociaciones sobre desarme, disposiciones para facilitar la liberación de dichos recursos;
 - c. Llevar a cabo análisis periódicos de las consecuencias económicas y sociales de sus gastos militares e informar a la población de sus respectivos países y a las Naciones Unidas al respecto;
 - d. Hacer un llamamiento a las organizaciones e instituciones regionales competentes para que, en el marco de sus mandatos cuando proceda, analicen los factores políticos, militares y económicos en sus regiones, con miras a promover medidas regionales de desarme y desarrollo;
- viii) Reconocen que una población informada, incluidas las organizaciones no gubernamentales, puede desempeñar un papel inestimable para ayudar a promover los objetivos del desarme y el desarrollo y crear conciencia de la relación entre desarme, desarrollo y seguridad. Por consiguiente, convienen en adoptar medidas apropiadas para mantener informada a la población a este respecto;
- ix) Destacan la necesidad de fortalecer el papel central de las Naciones Unidas y de sus órganos competentes en materia de desarme y desarrollo, en la promoción de una perspectiva interrelacionada de estas cuestiones, dentro del objetivo global de fomentar la paz y la seguridad internacionales:
- a. Las Naciones Unidas y los organismos especializados deberían atribuir mayor importancia, en sus actividades de información pública y de educación relacionadas con el desarme, a la perspectiva desarme-desarrollo;

- b. Los Estados participantes en la Conferencia Internacional piden al Secretario General de las Naciones Unidas que intensifique sus esfuerzos por fomentar y coordinar la incorporación de la perspectiva desarme-desarrollo en las actividades del sistema de las Naciones Unidas;
- c. Las Naciones Unidas deberían hacer mayores esfuerzos por promover el conocimiento colectivo de las amenazas no militares a la seguridad internacional;
- d. Una base de datos perfeccionada y amplia sobre los gastos militares mundiales y nacionales facilitaría sobremedida el estudio y el análisis de los efectos de los gastos militares en la economía mundial y el sistema económico internacional. A estos efectos, el mayor número posible de Estados debería proporcionar a las Naciones Unidas una información objetiva sobre sus presupuestos militares, de conformidad con definiciones convenidas y comparables de los componentes concretos de esos presupuestos. A este respecto, deberían intensificarse los trabajos en curso en las Naciones Unidas con la mira de un examen sistemático de los diversos problemas de la definición, la presentación de informes y la comparación de los datos de los presupuestos militares;
- e. Las Naciones Unidas deberían continuar realizando análisis periódicos de los efectos de los gastos militares mundiales en la economía mundial y el sistema económico internacional. Debería examinarse la conveniencia de crear un mecanismo, dentro de las estructuras actuales de las Naciones Unidas, para seguir de cerca las tendencias de los gastos militares;
- f. Las Naciones Unidas deberían facilitar un intercambio internacional de opiniones y de experiencias en la esfera de la conversión;
- g. Los Estados participantes piden a la Asamblea General que, luego de recibir el informe de la Conferencia, disponga que se realice un examen periódico de la relación entre desarme y desarrollo, a la luz del presente Programa de acción, incluido su examen en el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme que se celebrará próximamente.

Notas

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo período de sesiones, Suplemento No. 51 (A/40/51).

2/ Ibid., cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 51 (A/41/51).

